

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local destinado a oficinas de la casa en Valladolid, paseo Arco de Ladrillo, número 27, situado en la planta 1.ª, con superficie construida de 274,42 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, propiedad de «Ciriaco Rueca, Sociedad Anónima», y caja de escalera; izquierda, de la misma caja de escalera y propiedad de «Domingo Hermanos, Sociedad Anónima»; y fondo, con paseo Arco de Ladrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, tomo 2.032, folio 169, finca número 28.836, 4.ª

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 34.577.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.429.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Rodríguez, doña Eva María Brezmes Paz, doña María Concepción Sánchez Rodríguez y doña María Rosalía Paz Mañoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda interior centro izquierdo, tipo C, planta baja, de la casa sita en Valladolid, calle del Barco, número 5, hoy calle San Quintín, número 3, que consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina y cuarto de aseo. Mide 48 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, con vivienda exterior centro-derecha tipo B; izquierda, con el patio este de la casa; fondo, con vivienda interior izquierda tipo D, y por el frente, con patio derecha de la casa y vivienda tipo A de las casas número 7 de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente del 5,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad reseñado al tomo 815, libro 385, folio 11, finca registral número 33.027.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Valladolid, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.304.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 192/99, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Zamorano Álvarez, contra «Servicios de Obras y Mantenimientos Industriales, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 4 de julio de 2000, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2000, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de octubre de 2000, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para a segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo se entenderá que su celebración será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Número ocho de propiedad horizontal. Piso tercero centro, según se sube, destinado a vivienda, situado en la planta tercera, sin computar la baja, del bloque 1 (NT), al sitio «Los Cantos», sin número de gobierno, de la villa de Minas de Riotinto, provincia de Huelva. El acceso a dicho piso se realiza mediante escalera de uso común para todas las viviendas que se integran en su mismo bloque, y que parten desde el portal situado en la planta baja del mismo. Es una vivienda del tipo B, con una superficie construida de 149 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 116 metros 85 decímetros cuadrados. Finca registral 2.303.

Tasada, a efectos de subasta, en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Valverde del Camino, 23 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—23.299.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento de ejecutivos 328/1995, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guevara González, doña Antonia González Martínez e «Industrias Metálicas Almagro, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02610000170328/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo dúplex, construida sobre una parcela de terreno, situada en el sitio conocido por la Palmera Baja, paraje de Aljarilla, en el término municipal de Cuevas de Almanzora, de cabida 179 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, parcela que se segrega de la matriz con el número 9, y compuesta por dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 69 metros 248 centímetros cuadrados y la útil de 39 metros 435 centímetros cuadrados, sin incluir una superficie de 14 metros 15 decímetros cuadrados, destinado a garaje. La distribución es además de dicho garaje, porche, paso, corredor, estar, cocina, aseo, el resto hasta la total superficie de la parcela, se destina a patio y jardín. La superficie construida en la planta alzada sobre la baja, es de 61 metros 516 centímetros cuadrados, y la útil de 49 metros 915 centímetros cuadrados, distribuidos en, además de la escalera, paso, baño y cuatro dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 572, libro 459, folio 205, finca 29.923. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Rústica.—En la Diputación de Guadamara, término municipal de Cuevas del Almanzora, en el paraje Cerro de los Pinos, de 1 entero 810 milésimas de otro indiviso, de un trance de tierra de secano, de cabida 84 áreas. Linda: Norte, Grupo Sindical de Colonización de la Garrobina, don Miguel Márquez García y otros en proindivisión; sur, doña María García Navarro; este, don Nicolás Gómez de Haro, y oeste, doña Águeda de Haro García. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 552, libro 448, folio 99, finca 25.673. Valorada en 7.602 pesetas.

Rústica.—En la Diputación de Guadamara, término municipal de Cuevas de Almanzora, sito en Cerro de los Pinos, 1 entero 810 milésimas de otro indiviso, de un bancale de secano, en llanos y barrancos laborizados y ensanches montuosos, de cabida 3 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en barranco; sur, doña Águeda de Haro García; este, don Miguel Márquez García y otros, y don Félix López Reche, y oeste, don Manuel García Maturana. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 585, libro 467, folio 147, finca 25.500. Valorada en 30.110 pesetas.

Rústica.—En la Diputación de Guadamara, término municipal de Cuevas del Almanzora en el

paraje Cerro de los Pinos, de 1 entero 810 milésimas de otro indiviso, de un trance de tierra secano, en Cañadizos, llanos y costeros laborizados en su mayor parte montuoso con varios árboles y palas chumbas, con una cabida de 11 hectáreas 94 áreas 14 centiáreas. Linda: Este y sur, don Félix López Reche, y oeste, doña Antonia García García. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 535, libro 567, folio 145, finca 16.823. Valorada en 108.250 pesetas.

Rústica.—Una séptima parte indivisa de un trance de tierra de riego, en el paraje de Aljarilla, término municipal de Cuevas del Almanzora, con una cabida de 51 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, tomo 655, libro 504, folio 10, finca 33.245. Valorada en 182.143 pesetas.

Dado en Vera a 17 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—23.252.

VIC

Edicto

Doña Ana M. Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miarons Coromina y doña Concepción Serra Montaña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra de cultivo de secano, de cabida 1 cuartera, aproximadamente, equivalente a 36 áreas 27 centiáreas, que forman las parcelas números 44 y 42 del plano que de la finca matriz se levantó, sita en término de San Pedro de Torelló. Linda: Al norte, parte con un camino y parte con finca de Martín Magem, mediante margen; este, con un camino; sur, con finca de don Ramón Bufi Font, mediante margen, y oeste, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.846, folio 66, finca número 499.

Tipo de subasta: Valorada en 8.110.000 pesetas.

Vic, 4 de abril de 2000.—La Secretaria.—23.292.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Arca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0829, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora